

a) Ser español y tener cumplidos veintitún años de edad en la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Ser funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas o hallarse en expectativa de ingreso en el mismo.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a dichas plazas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.ª Se estimará mérito preferente el mayor tiempo de servicios prestados, en la rama de carreteras, a la Administración estatal o institucional.

3.ª El que resulte nombrado para dichas plazas:

a) Quedará en situación de supernumerario, como comprendido en el apartado primero del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964, y en las condiciones previstas en los apartados segundo y tercero del mismo precepto legal si figura ya ingresado en el Cuerpo, o continuará en expectativa de ingreso si no ha obtenido el ingreso.

b) Tendrá a su cargo los servicios que le asigne el Ingeniero Director Técnico de la Junta, principalmente en las obras de las carreteras de las islas de La Palma, Gomera y Hierro, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta Administrativa, salvo autorización expresada concedida por el Ministerio de Obras Públicas, cuando no exista incompatibilidad ni se produzcan perjuicios para el servicio encomendado.

4.ª Las referidas plazas, objeto de este contrato, estarán dotadas con los emolumentos que a continuación se indican:

a) Un sueldo base, más los trienios que, en su caso, tenga reconocidos en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas el interesado o el asignado a los de nuevo ingreso si el que resultase nombrado se halla en expectativa de ingreso.

b) La correspondiente asignación de residencia, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1961, o en la cuantía que en el futuro se fije por el Gobierno, conforme a la disposición final octava de la Ley de Retribuciones.

c) Un complemento de sueldo fijo de 4.320 pesetas anuales. Los incrementos de remuneración que en la subserie tengan los funcionarios de dicho Cuerpo, les serán computados en lo que se refiere al complemento de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 11 de junio de 1948.

d) Una gratificación extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio, y otra igual en Navidad, equivalente cada una de ellas a la dozava parte del sueldo y trienios indicados en el apartado a).

e) Las dietas y demás emolumentos que reglamentariamente corresponda en virtud de las disposiciones vigentes, o las que se dicten en lo sucesivo.

5.ª Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la correspondiente solicitud, en la que especificarán la plaza a la que se refiere su petición—la con residencia en Santa Cruz de la Palma o la con residencia a determinar por el Director Técnico—o ambas alternativamente—por o sin orden de preferencia, debidamente reíntegrada, acompañada de la relación de méritos profesionales, al excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Junta, avenida de José Antonio (edificio del Cabildo Insular), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

6.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse también en Centros determinados en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en la forma prevista por estos preceptos.

7.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la resolución aprobatoria de esta lista, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días.

8.ª Publicada la lista de aspirantes se nombrará por el Subsecretario del Departamento, a propuesta de la Junta, el Tribunal calificador, haciendo pública su designación en el «Boletín Oficial del Estado».

Este Tribunal estará formado por el Presidente de la Junta, el Ingeniero Director Técnico y el Secretario del Organismo. El primero actuará de Presidente del Tribunal, y el último de Secretario. En la propuesta y designación del Tribunal se comprenderán también los correspondientes suplentes.

9.ª El Tribunal calificador, a la vista de las solicitudes admitidas y los méritos alegados, remitirá al excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Junta la pertinente propuesta de provisión de las plazas, quien a su vez la elevará al Subsecretario del Departamento.

10. Los concursantes propuestos deberán acreditar documentalmente que concurren en ellos los requisitos exigidos en la base segunda, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la notificación de la propuesta.

Presentada la documentación, serán nombrados provisionalmente por el Departamento, previo informe de la Dirección General de Carreteras, y deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de sus nombramientos.

11. Los concursantes propuestos no serán nombrados en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Junta a plena satisfacción de la Dirección de la misma.

12. En lo no establecido en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de enero de 1969.—El Presidente, Cándido Luis García Sanjuán.—P. A. de la C. E.: El Secretario-Contador, Alfredo Sansón Cabrera.—253-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de diciembre de 1968 por la que se convoca concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador en la Sección de Arqueología Clásica, vacante en el Museo Arqueológico Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacante en la actualidad una plaza de Conservador en la Sección de Arqueología Clásica del Museo Arqueológico Nacional.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero siguiente), ha resuelto convocar concurso general de traslado para cubrir dicha vacante con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que reúnan los requisitos exigidos en el artículo segundo del referido Decreto.

2.ª El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.ª Las instancias acompañadas de hojas de servicios y de la documentación acreditativa de los méritos que pudieran concurrir en cada solicitante, como asimismo la Memoria que señala el artículo quinto del citado Decreto—que habrá de reunir las características indicadas en el artículo catorce del mismo, pero referidas especialmente a la Sección de Arqueología del mencionado Museo—y demás trabajos que los interesados quieran presentar y tengan relación directa con el carácter de la expresada plaza, se dirigirán al Director general de Bellas Artes, y se presentarán o remitirán al Registro General del Departamento por cualquiera de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 7 de enero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia del Derecho», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado»